

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1211/1960, de 15 de junio, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Alojamientos de carácter militar para Suboficiales en Murcia».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización, por subasta pública, del proyecto «Alojamientos de carácter militar para Suboficiales en Murcia», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y uno; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dic-

taminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar por subasta pública la ejecución de la obra «Alojamientos de carácter militar para Suboficiales en Murcia», por un importe total de nueve millones quinientas once mil cuatrocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

(Del «B. O. del Estado» núm. 154, de 28 de junio de 1960.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Nombre Jefe del Escuadrón de Automóviles de la Región Aérea Atlántica al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. T.) don Eugenio Calderón Sola, actualmente

a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central.

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

ASCENSOS

Por estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Federico Añezes Sampol, de la Jefatura de las Fuerzas Aéreas de la Defensa, quedando a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central.

Continuará prestando servicio en su destino anterior hasta que se le señale otro nuevo de plantilla.

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

RETIROS

Se concede el retiro voluntario al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Tomás González-Moro Zaforteza, de la Zona Territorial de Industria número 2, pasando a formar parte de la Escala de Complemento de su Cuerpo en situación de «Disponible» en la Zona Aérea de Baleares. Por el

Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 23 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Tenientes Coroneles del Cuerpo de Intendencia del Aire que a continuación se relacionan:

Don Jesús Martínez del Río, al Parque Central de Intendencia, cesando como Jefe de la Pagaduría Central de Haberes.

Don Ramón Martín-Cifuentes Gil, de la Intendencia Central, a la Dirección General de Instrucción.

Don Jesús Arrese San Pedro, de la Dirección General de Industria y Material, a la Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

SITUACIONES

Por haber cumplido el límite de edad señalado en el artículo 1.º del Decreto de 4 de julio de 1955 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78), se clasifica en el Grupo B) al personal especialista que a continuación se relaciona, el cual continuará en sus actuales destinos desempeñando los cometidos propios de su especialidad:

Mecánicos Motoristas de Aviación.

Capitán don Antonio Correal Merino, del Grupo del Estado Mayor del Aire.

Brigada don Nicolás Cruz Moreno, de la Escuela de Reactores.

Mecánicos Conductores.

Sargento don Francisco Luis Alvarez Garzón, de la Escuela Central de Automovilismo.

Sargento don Fernando Sierra Estarán, del Quinto Escuadrón de Automovilismo.

Conductores.

Cabo primero Víctor Manuel García Medel, del Segundo Escuadrón de Automovilismo.

Auxiliares de Farmacia.

Brigada don Celso Milleiro Sampetro, del Equipo de Farmacia de León.

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

BAJAS

Por haber cumplido su compromiso, causan baja en este Ejército el Cabo primero, Mecánico Motorista, Emilio Bejarano Romero, del Ala número 1, y el Cabo primero, Montador Electricista, Manuel Rey Yanguas, del Ala núm. 6, pasando a formar parte de la Escala de Complemento, conforme previene el artículo 9.º de la Orden de 14 de enero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8).

Madrid, 28 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), los Suboficiales del Arma de Aviación y distintos Cuerpos de este Ejército, cuyos nombres figuran a continuación, se les conceden los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se indica, los que percibirán a partir de la fecha que se les señala:

Arma de Aviación.

Brigada (S. T.) don Andrés Padilla Jiménez, del Primer Escuadrón de Paracaidistas, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Brigada (S. T.) don Antonio Abad Paneque, del Ala núm. 26, dos trienios (2), por seis años de servicios,

con antigüedad de 1 de agosto de 1949 y efectos económicos de 1 de mayo de 1960.

Sargento (S. T.) don José García Flores, de la Base Aérea de Pollensa, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Sargento (S. T.) don Francisco Montero González, del Ala núm. 5, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Domingo Rodríguez Martínez, del Primer Grupo de Transmisiones, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Hilario García Olivares, del Primer Grupo de Transmisiones, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Gabriel Gutiérrez López, de la Escuela de Polimotores, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don José Carmona Ortega, de la Base Aérea de Jerez de la Frontera, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Juan Rodríguez Felipe, del Ala núm. 26, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don José Juaneada Comas, de la Base Aérea de Pollensa, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Emeterio Barbero Aparicio, de la Escuela Básica de Pilotos dos trienios (2) por seis años de servicios computables a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Ignacio Rodríguez Vázquez del Ala núm. 7, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Antonio Gálvez Bernal, del Ala núm. 7, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Angel Andújar Illán, de la Base Aérea de Alcantarilla, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Miguel Ruiz Herrera, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Juan Castilla Montejo, del Primer Escuadrón de Paracaidistas, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Antonio Delgado Vega, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Edelmiro Tezanos Muíño, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Juan José Navío Ruiz, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don José García Pérez, de la Academia General del Aire, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Antonio Gutiérrez Amor, de la Academia General del Aire, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento (S. T.) don Manuel Escobar Romero, de los Servicios Regionales de la Región Aérea Central, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Mecánicos Motoristas.

Brigada don Francisco Cerveró Bordeje, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Montadores Electricistas.

Sargento don Jesús Chavarino Chavarino, del Ala núm. 4, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Radiotelegrafistas.

Brigada don Santiago Gromaz Peña, de la Escuela Básica de Pilotos, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Brigada don Manuel Fuertes Rodríguez, de la Escuela de Especialistas, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Brigada don Gumerindo Biosca Rosse, del Ala núm. 26, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento don Fernando Mairal López, de la Academia General del Aire, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Mecánicos Radiotelegrafistas.

Sargento don Juan Marín Aznar, del Ala núm. 1, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Sargento don Matías Andaluz Amo, del Ala núm. 2, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento don Eulalio Torres Espinar, del Ala núm. 5, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Armeros Artificieros.

Brigada don Matías Díaz Ibaibarriaga, de los Servicios de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento don Lucio Barreiro Ruiz, del Ala núm. 2, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Sargento don Carlos Sobrino García, de la Escuela de Especialistas, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Auxiliares de Cartografía y Fotografía.

Sargento don Juan Salom Ballester, del Ala núm. 7, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Auxiliares de Meteorología.

Brigada don Guillermo Silveira García, de la Escuela de Reactores, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Brigada don Tomás Llorente Martínez, de la Base Aérea de Alcalá de Henares, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Conductores.

Brigada don Evilasio Fernández Zapico, de la Escuela Central de Automóviles, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Sargento don Marceliano Valbuena Arranz, de la Escuela Central de Automóviles, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Enfermeros Auxiliares de Sanidad.

Sargento don Alberto Martínez Soto, de la 55 Escuadrilla de Salvamento, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Cuerpo de Sanidad (Tropas).

Brigada don Salvador Alvarez de la Iglesia, de los Servicios Regionales de la Región Aérea Central, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Escribientes.

Sargento don José Sánchez López, del Estado Mayor del Aire, tres trienios (3), por nueve años de servicios

computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Sargento don Ricardo Mora Trujillo, del Estado Mayor del Aire, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Banda de Música.

Músico de segunda don Ismael San Ambrosio San Justo, de la Banda de Música de la Escuela de Especialistas, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Banda.

Brigada, Maestro de Banda, don Manuel Porquicho Tardío, de los Servicios Regionales de la Región Aérea del Estrecho, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Sargento, Maestro de Banda, don Guillermo Herrera Precioso, de la Academia General del Aire, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Complemento.

Brigada don Isidro Crespo Martínez, de la Agrupación Militar para Servicios Civiles en la Región Aérea Atlántica, siete trienios (7), por veintiún años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Brigada don Waldo Fernández Gestoso, de la Agrupación Militar para Servicios Civiles en la Región Aérea Atlántica, seis trienios (6), por dieciocho años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Madrid, 27 de junio de 1960.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones concedidas de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de junio de 1960.— El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

Doña María Dolores Murillo Hernández, con residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz), viuda del Alférez de Aviación don Juan Salvador García, percibirá la pensión anual de 7.518,75 pesetas, desde el 9 de febrero de 1960, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Madrid, 10 de junio de 1960.— El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

(Del «D. O. del Ejército» número 141.)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones concedidas de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo),

a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de junio de 1960.— El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

Doña María Dolores Fontes Espinosa, con residencia en Madrid, viuda del Teniente Coronel de Aviación don Mauricio Ramo Simón, percibirá la pensión anual de 60.700 pesetas, desde el 6 de octubre de 1958, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Doña Dora Sanfeliz González, con residencia en Madrid, viuda del Teniente de Aviación don Francisco Pérez Gieb, percibirá la pensión anual de 7.475 pesetas, desde el 21 de abril de 1960, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 18 de junio de 1960.— El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

(Del «D. O. del Ejército» número 142.)